FONDOS ESTUDIANTILES INCUBA UAH
BASES 2022

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

La Vicerrectoría de Integración (VRI) a través de la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM), invita a las y los estudiantes y egresados/as de la Universidad Alberto Hurtado, a participar en la sextaa versión de los Fondos estudiantiles INCUBA UAH, iniciativa que busca fomentar la capacidad de liderazgo y autogestión al interior del estudiantado.

De acuerdo a las finalidades de nuestro proyecto formativo, nuestra Universidad "se propone formar personas capaces de poner sus habilidades y talentos al servicio de la solución de los principales problemas sociales a los que se ve enfrentada la sociedad", "siempre abierto al diálogo con otros saberes y con otras personas", y con un "profundo sentido ético de la vida humana", que les permita asumir sus funciones con un alto sentido de responsabilidad social (Proyecto Formativo, pp. 12-13).

Nuestra Universidad, desde su fundación, comprende la Vinculación con el Medio como inherente y transversal a sus funciones, fomentando e impulsando una cantidad diversa de iniciativas que evidencian un alto grado de compromiso y conexión con los problemas que hoy enfrenta nuestra sociedad.

De esta manera, "INCUBA UAH" tiene por objetivo potenciar y fomentar el surgimiento de iniciativas estudiantiles que, desde lo disciplinar se vinculen con su entorno social, promoviendo nuevas ideas, liderazgos y acciones que tengan eco en nuestra comunidad y la sociedad en general.

A través de la implementación de los diversos proyectos buscamos incentivar la generación de vínculos de confianza y la constitución de redes entre estudiantes y egresados, la conformación de grupos interdisciplinarios, el liderazgo estudiantil socialmente responsable, la vinculación con el medio desde una perspectiva disciplinar, la creatividad y la capacidad de gestión.

2. LÍNEAS DE PARTICIPACIÓN

Para que un proyecto estudiantil sea considerado admisible, deberá pertenecer a una de las siguientes líneas de participación:

2.1. **Arte y Cultura**: creación y promoción de diversas artes (visuales, musicales, teatro, danza, fotografía, publicaciones literarias y/o interdisciplinarias sobre contenido cultural); conformación de un grupo artístico; implementación o desarrollo de una actividad artística de un grupo ya existente al interior o exterior de la Universidad.

2.2. **Deporte y Vida Saludable**: competencias deportivas; deporte recreativo; actividades deportivas comunitarias; promoción de vida saludable; difusión de hábitos alimenticios,

entre otros.

23. **Sustentabilidad**: promoción de iniciativas medioambientales; propuestas de campus universitario sustentable; concientización del impacto ambiental; proyectos ecológicos y/o de reciclaje, entre otros.

24. **Actividad Académica**: difusión de pensamiento académico desde el estudiantado mediante talleres, conversatorios, congresos, seminarios, publicaciones en revistas y/u observatorios que tengan un impacto en la comunidad universitaria y el quehacer científico en general.

25. **Género y Convivencia Universitaria**: acciones orientadas a mejorar la integración de la comunidad en temáticas de bullying, género, diversidad, inclusión, interculturalidad o diversas aficiones que permitan el desarrollo de actividades comunes.

26. **Iniciativa Socialmente Comprometida**: actividades de vinculación comunitaria; proyectos de acción social; intervenciones destinadas a poblaciones específicas; trabajo con Organizaciones No Gubernamentales.

27. **Continuación de Proyectos de Aprendizaje y Servicio:** Proyectos que surjan a partir de experiencias de los estudiantes con comunidades y/o territorios en el contexto de cursos que implementen la metodología de Aprendizaje y Servicio. Estos se considerarán como continuidad de un trabajo ya iniciado en el marco del curso realizado entre el año 2019 y el 2022.

- Para todos los proyectos se debe considerar el contexto actual de emergencia sanitaria. Aquellas actividades que involucren presencialidad, deberán considerar protocolos de seguridad para realizarlas, tomando los resguardos necesarios para proteger la salud de las y los miembros del equipo de trabajo e invitados/as.

3. APOYOS A LA POSTULACIÓN Y PLAZOS DE RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las presentes bases más el formulario de postulación, se darán a conocer el día lunes 29 de agosto del 2022, dando por iniciado así el período de postulación a los Fondos Estudiantiles INCUBA UAH2022. A partir de ese día, el concurso será difundido a través de todos nuestros canales informativos.

A partir del lunes 08 de agosto del 2022, la Dirección de Vinculación con el Medio (VCM), a través de la Encargada de la ejecución de los Fondos, explicará de manera online o presencial las presentes bases a quienes requieran y estén interesados e interesadas en postular, resolviendo sus dudas y orientando el proceso de postulación. Sin perjuicio de lo anterior, durante la vigencia del llamado a concurso, también recibirá consultas y prestará asesoría, en materias de formulación y diseño de proyectos, a las y los estudiantes y egresados/as que deseen postular al fondo concursable. Para esto, cada estudiante que tenga interés en recibir orientación, deberá escribir un correo electrónico a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) o contactarse y

coordinar a través de nuestros diversos canales informativos.

Todos los proyectos a postular, deberán ser ingresados a https://incubauah.uahurtado.cl/postulacion/ donde encontrarás: Bases, Formulario online, Anexos (Carta Gantt de actividades y Cronograma de recursos) y además podrás adjuntar todos los documentos solicitados en el punto 4. El plazo final de recepción de los proyectos será el día viernes 23 de septiembre de 2022 hasta las 18:00 hrs. pm. El no envío de toda la documentación requerida en el plazo estipulado es motivo de descalificación del proyecto, quedando fuera de la postulación.

Todos los proyectos que cumplan con todos los requisitos mencionados en el punto anterior, serán notificados el lunes 26 de septiembre que pasan a segunda fase, y deberán preparar una presentación virtual (formato video celular) de hasta máximo 2 minutos, donde uno o más representantes del proyecto deberá presentar un resumen del proyecto, la propuesta de intervención y los objetivos del mismo. Dicha presentación, debe ser enviada por wetransfer al mail incubauah@gmail.com hasta las 11.00 hs. am. del día viernes 30 de septiembre de 2022. A partir de esa fecha, inicia el proceso de evaluación de los proyectos a cargo de la comisión evaluadora que se llevará a cabo entre el 03 y 24 de octubre de 2022.

El resultado con los proyectos ganadores será comunicado, vía correo electrónico, el día lunes31 de octubre de 2022 antes de las 18:00 horas a cada responsable del proyecto.

4. FORMALIDADES DE LA POSTULACIÓN

Podrán participar en el presente concurso, estudiantes y egresados de la Universidad Alberto Hurtado agrupados en:

a. Centros de Estudiantes o Mesas de Representantes, quienes asumirán la responsabilidad de la gestión, ejecución y rendición de la totalidad del proyecto.

b. Grupos o colectivos de estudiantes (de la misma carrera o interdisciplinarios), señalando expresamente quién es el responsable y los integrantes del equipo ejecutor de proyecto, quienes responderán solidariamente ante cualquier falta a las presentes bases.

c. Estudiantes egresados, que deben contemplar dentro de su equipo co ejecutor al menos dos estudiantes con matricula activa en pregrado de la Universidad Alberto Hurtado, donde uno será la contraparte ejecutiva de la encargada de los fondos.

Los grupos o equipos de trabajo deberán contar con al menos dos estudiantes, con matrícula activa, de la Universidad Alberto Hurtado. Estos estudiantes deben estar matriculados en alguna de las carreras de pre o postgrado de la Universidad Alberto Hurtado, poseer carga académica activa, y acreditar su participación en el proyecto presentando un certificado de alumno regular y una copia de su carnet de identidad por ambos lados.

A su vez, la documentación obligatoria que se deberá presentar, y enviar a los correos señalados en el punto precedente, es la siguiente:

- Formulario de postulación debidamente completado.
- Copia de certificado de alumno regular.
- Copia del carnet de identidad por ambos lados.
- Carta Gantt con fechas de gastos por ítem a solicitar.
- Documentación que acredite la experiencia de trabajo previo, si lo hubiese, de la iniciativa.
- Si el proyecto declara que su implementación se llevará a cabo en un establecimiento en particular (de salud, educacional, vecinal, etc.) debe incluir **carta de compromiso** que acredite la implementación.
- Entre la documentación voluntaria que se puede adjuntar, se encuentran cartas de apoyo o patrocinio de organizaciones, comunidades y/o fundaciones vinculadas al proyecto, estudios relacionados con la línea de participación a postular, entre otros.
- La Documentación obligatoria y voluntaria debe ser cargada en la casilla habilitada en la página web, junto a la Carta Gantt y Cronograma de recursos al momento de realizar la postulación online.

5. OBJECIONES A LA POSTULACIÓN

Entre las razones para objetar y dejar fuera de concurso a un proyecto, se encuentran:

a. La postulación de un proyecto que tenga menos de tres co-ejecutores/as.
b. La presentación de dos o más proyectos iguales, aunque los responsables y co-ejecutoras/es sean distintos.
c. La postulación de proyectos de tesis, seminarios de título, memorias, investigaciones propias del currículo de una carrera o actividades vinculadas a asignaturas.
d. La existencia de proyectos que tengan rendiciones pendientes de fondos asignados con anterioridad, o de estudiantes responsables o co-ejecutores/as que se encuentren en la misma situación o que se encuentren pendientes informe final de rendición.
e. La postulación de un proyecto que tenga como objetivo utilizar la totalidad del dinero obtenido para la compra de un único insumo material (equipos de audio, cámaras de video, cámara de fotografías, coffee, coctel, afiches, flyer, entre otros). No se puede postular a la compra de activos como los descritos.
f. La solicitud de dinero para financiar semanas de carrera organizadas por centros de estudiantes.
g. La solicitud de dinero para financiar pagos a través de boleta de honorarios.
h. Asistencia a seminarios, congresos que se realicen en otro país o ciudad de uno o grupo de estudiantes.

6. DE LOS RECURSOS SOLICITADOS

Existirán dos tramos distintos para la postulación, los que se determinan según los siguientes criterios. Se deberá indicar en el formulario de postulación el tramo al cual se postula:

PRIMER TRAMO desde $50.000 hasta $200.000	Destinado para iniciativas estudiantiles que ya han comenzado su implementación y poseen experiencia previa de trabajo, y también para iniciativas que se implementarán por primera vez.
SEGUNDO TRAMO desde $200.001 hasta $400.000	Destinado exclusivamente para iniciativas estudiantiles que poseen una experiencia previa de implementación, la que debe ser acreditada según lo establecido en el punto 4.

En ambos tramos, se considerará en la evaluación aquellos proyectos que presenten un número importante de organizaciones y/o instituciones contrapartes, y aquellos proyectos que aporten recursos propios (material o en dinero) para la ejecución del mismo. La Comisión Evaluadora podrá proponer modificaciones al presupuesto y/u otorgar un porcentaje o el monto total solicitado, según la evaluación final de los proyectos presentados.

Se excluirá el financiamiento de honorarios y de iniciativas que contemplen el consumo de alcohol, tanto para los ejecutores/as como para terceros. Si el proyecto contempla la adquisición de infraestructura y/o equipamiento deberá explicitar claramente esta situación, siendo la Comisión Evaluadora quien decidirá la pertinencia del gasto.

7. DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Para evaluar los proyectos, se conformará una Comisión Evaluadora para las distintas líneas de participación que estará compuesta por las siguientes personas:

1. **Nataly Cock.** Administradora Pública. Estudiante de Magister en Psicología, mención comunitaria. Coordinadora Territorial de la Dirección de Vinculación con el Medio UAH.
2. **Daniela Durán.** Socióloga. Coordinadora Ejecutiva del Programa de Acceso a la Educación Superior, PACE UAH. Miembro del directorio de la Corporación Formando Chile.
3. **Andrea Espinoza.** Psicóloga y Magister en Psicología Social. Docente Universitario de Diseño de proyectos sociales. Directora Social del Servicio Jesuita Migrante, SJM
4. **Belén Marín.** Profesora de Educación Básica mención Lenguaje, Comunicación y Ciencias Sociales. Encargada del Área Social del Centro Universitario Ignaciano, CUI UAH.
5. **José Tomás Silva.** Trabajador Social y Magister en Psicología Social. Docente Universitario en Investigación Cuantitativa. Docente del Programa de Formación de Mentores y de la Escuela de Trabajo Social UAH.
6. **Camila Véliz.** Dra. en Trabajo Social y Magíster en Psicología Comunitaria. Docente de cursos de pre y postgrado en el área de investigación social y diseño de proyectos sociales.
7. **Juan Williams.** Psicólogo y Magíster en Psicología Educacional. Director de la Unidad de Participación Estudiantil, UPE UAH. Docente del programa de Magíster de Psicología Educacional de la U. de Chile.

8. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proyectos recibidos se realizará en dos instancias:

Primero: La Comisión evaluadora certificará que los proyectos presentados cumplan las presentes bases, quedando fuera de la evaluación final aquellas iniciativas que falten a estas.

Segundo: La Comisión Evaluadora será la encargada de analizar y seleccionar los proyectos presentados, considerando tanto la presentación escrita del proyecto, a través del formulario de postulación, como la presentación virtual.

Para la evaluación de los proyectos presentados, la Comisión Evaluadora asignará un puntaje de 1 a 7 (números enteros) a cada uno de los siguientes factores de selección, que tendrán la ponderación que se indica a continuación:
Se evaluará con una ponderación total del 40% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- La calidad y pertinencia del proyecto y la rigurosidad de su fundamentación.
- La coherencia entre el diagnóstico, los objetivos y la descripción del proyecto a implementar.
- La viabilidad del proyecto con relación a la capacidad de cumplir los objetivos propuestos con las actividades declaradas y recursos solicitados.
- La equivalencia existente en el presupuesto presentado, es decir, entre los costos de los ítems del proyecto y los costos de mercado de los mismos.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios:

- El carácter innovador y la interdisciplinariedad del proyecto.
- La eficiencia del proyecto dada por la relación entre la planificación de las actividades asociadas, y el cronograma de realización.
- El impacto del proyecto en el entorno institucional y/o social, el cual debe considerar dentro de la planificación del proyecto, al menos una actividad en los espacios comunes de la universidad o de sus contornos.
- La sustentabilidad del proyecto en el tiempo.

Se evaluará con una ponderación total del 30% el promedio del puntaje asignado a los siguientes criterios

- La participación de la comunidad en la elaboración y/o implementación delproyecto.
- La articulación con otros actores y/o instituciones que trabajan en la temática a abordar.
- La existencia de una experiencia de trabajo anterior vinculada directa o indirectamente con el proyecto postulante.
- La existencia de una plataforma virtual (redes sociales) en la cual la comunidad pueda conocer los avances del proyecto, las distintas actividades realizadas, y las convocatorias que cada equipo estime pertinente hacer.

Los resultados del concurso serán dados a conocer el lunes 31 de octubre de 2022 por todos los canales regulares de la Universidad; y de manera personalizada al mail de los responsables de cada proyecto. Los resultados son inapelables, sin embargo, los responsables de todos los proyectos postulados, aunque no sean beneficiados con los fondos, pueden acercarse a la oficina de INCUBA UAH para efectuar consultas y recibir retroalimentación.

9. DE LA ENTREGA DE LOS RECURSOS, ACOMPAÑAMIENTO Y RENDICIÓN DEL PROYECTO

Todos los y las estudiantes responsables de proyectos que hayan obtenido financiamiento de la Incubadora de Proyectos, deberán asistir a una actividad inicial, en la cual deberán firmar un "Compromiso de adjudicación" que los compromete a realizar un correcta gestión y rendición de losmontos asignados. La actividad se realizará de manera presencial, en marzo de 2023 (fecha por determinar).

Los recursos destinados a cada proyecto se entregarán a contar del marzo de 2023 (fecha por confirmar), fecha que deberá considerarse como inicio dentro del cronograma de gastos determinado por los propios responsables del mismo, y que deberá ser presentado en el formulario de postulación al Fondo. Es importante señalar que, para hacer entrega de un nuevo monto de recursos, según los plazos establecidos en la propuesta de calendarización, se deberá haber aprobado previamente la rendición del montoanterior.

Los cambios presupuestarios que se susciten en el desarrollo del proyecto deberán ser avisados con anticipación por el responsable del proyecto, a Soledad Villarroel quien evaluará esta solicitud.

Con el fin de acompañar a los y las estudiantes en el proceso de ejecución del proyecto, durante la reunión inicial se entregará orientación sobre la solicitud y gestión de los recursos, a fin de orientar a los grupos seleccionados para el buen desarrollo de sus actividades. También se contemplarán instancias de asesoría personalizada para cada proyecto, entregando retroalimentación de los avances alcanzados en la oficina de la Incubadora de Proyectos Estudiantiles ubicada en el pasaje Vicente Huidobro oficina 201, segundo piso (acceso por la DAE).

La solicitud de los recursos asignados para cada proyecto no podrá exceder a noviembre del 2023 (fecha por confirmar). Posterior a esa fecha, ningún proyecto podrá solicitar nuevos recursos aun cuando estos estén asignados y no hayan sido utilizados.

Cada grupo deberá presentar un informe final de evaluación del proyecto realizado, que considere el desarrollo parcial o total del proyecto, para lo cual se dispondrá de un formulario para este efecto, el cual se deberá entregar un informe final con rendición total de los fondos.El plazo para enviarlo online a la Encargada de los Fondos es diciembre de 2023 (fecha por confirmar).

La adquisición de equipamiento, instrumentos u otros, a definir por la unidad responsable de la asignación de fondos, que hayan sido adquiridos durante la realización del proyecto, deberán ser entregados en la oficina de INCUBA UAH, pasaje Vicente Huidobro oficina 201, segundo piso a la Encargada de los Fondos Soledad Villarroel, el mismo día de entrega de informe final.

10. DE LAS OBLIGACIONES DE LOS RESPONSABLES DEL PROYECTO

Los y las estudiantes que figuran como responsables del proyecto, deberán aceptar las siguientes obligaciones:

a) El compromiso y obligación de implementar el proyecto adjudicado.

b) Asistir a una actividad de Firma de Compromiso de ejecución y rendición de los Fondos.
c) Solicitar los recursos económicos con 15 días hábiles de anticipación, y rendir los mismos de manera oportuna para una nueva entrega, plazo que no puede extenderse por más de 2 semanas desde que se recibieron los recursos.
d) Destinar los recursos obtenidos exclusivamente al desarrollo de las actividades señaladas en el proyecto; y justificar con anticipación cualquier cambio en la ejecución de dichas actividades.
e) Incorporar en el cronograma de actividades (carta Gantt) una actividad que se desarrolle al interior de la comunidad de la universidad.
f) Asistir a una reunión presentación de Avance del proyecto, en fecha a confirmar.
g) Asistir a los talleres, charlas y asesorías que la Dirección de Vinculación con el Medio realizará para apoyar su gestión.
h) Enviar Informe Final, el que debe contemplar la rendición total de los recursos adjudicados, y debe presentarse a más tardar en diciembre de 2023 (fecha por confirmar). El no cumplimiento de este punto, impedirá al responsable y equipo ejecutor a volver a obtener fondos para la ejecución del proyecto u otra iniciativa

11. DEL USO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL PROYECTO Y ESPACIOS FÍSICOS DE LA UNIVERSIDAD

Luego de la adjudicación de los fondos y para facilitar el proceso de ejecución presupuestaria de las iniciativas seleccionadas, de manera individual cada proyecto será convocado a una reunión con la Encargada de los Fondos, en día y hora acordada por ambas partes, instancia que marcará el punto de inicio de la ejecución de los mismos. En dicha instancia se les entregará un instructivo de uso de recursos además de los respectivos formularios de solicitud de fondo a rendir, solicitud de compra por sistema de compras de la UAH y formulario de rendición de fondo a rendir. La participación de los y las responsables y ejecutores de los proyectos aprobados en esta actividad es obligatoria**,** así como también el uso de los formularios establecidos para la ejecución de los recursos establecidos en cada proyecto.

En el caso que los proyectos aprobados requieran de espacios físicos de la Universidad para el desarrollo de las actividades comprometidas en ellos, la Universidad se compromete a facilitarlos siempre que su uso no contravenga las disposiciones de uso de espacio físico establecidas en el Protocolo de Espacios Comunes de la UAH, no afecten las actividades académicas, y que en los días y hora requeridos se encuentren disponibles. En términos operativos, las solicitudes de espacio físico se cursarán a través de mail que debe ser enviado a Soledad Villarroel (svillarr@uahurtado.cl) con al menos 72 horas de anticipación en caso de salas y 1 semana de anticipación, en el caso de auditorios o patios.

12. USO DE IMAGEN INSTITUCIONAL Y CREACIÓN DE CANALES DE INFORMACIÓN

Todos los proyectos aprobados deben considerar en sus medios de difusión (afiches, pendones, lienzos, dípticos, trípticos, páginas web, rrss, etc.) el logo de INCUBA UAH (disponible en png blanco y negro) que debe ser solicitado a la Encargada de los Fondos.
Todas las iniciativas deben generar al menos una cuenta de instagram la cual debe ser informada

a la Encargada de los Fondos al inicio de la ejecucióndel proyecto. Además, se debe considerar que INCUBA UAH puede utilizar estas imágenes para difundir la ejecución de cada proyecto en todos los canales de información y comunicación disponibles.

13. FECHAS CLAVES PROCESO INCUBA UAH 2022

PROCESO	FECHA
LANZAMIENTO DE BASES Y FORMULARIO DE POSTULACIÓN	29-08-22
INICIO DE POSTULACIÓN	29-08-22
ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTO	04-08 AL 23-09-22
FIN PROCESO DE POSTULACIÓN	23-09-22
ENVÍO VIDEO	26 AL 30-09-22
EVALUACIÓN COMISIÓN	03 AL 24-10-22
ENTREGA DE RESULTADOS	31-10-22
FIRMA CONVENIO	MARZO 2022
REUNIÓN COORDINACIÓN	POR CONFIRMAR
ASIGNACIÓN DE FONDOS	MARZO 2023
REUNIÓN AVANCE DE PROYECTOS	AGOSTO 2023
ÚLTIMA SOLICITUD DE RECURSOS	NOVIEMBRE 2023
ENTREGA DE INFORME FINAL	DICIEMBRE 2023

INCUBADORA DE PROYECTOS ESTUDIANTILES - INCUBA UAH
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE INTEGRACIÓN
UNIVERSIDAD ALBERTO HURTADO